

**Requisitos para la inscripción de Entidades Ciudadanas.  
(Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, art. 24 apto. 2)**

- a) Estatutos de la asociación.
- b) Número de inscripción en el Registro General de Asociaciones y en otros Registros Públicos.
- c) Nombre de las personas que ocupen cargos directivos.
- d) Domicilio social.
- e) Presupuesto del año en curso.
- f) Programa de actividades del año en curso.
- g) Certificación del número de socios.